

8. PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.

- 8.1 Cualquier integrante adulto de la comunidad escolar debe acoger la denuncia de parte del estudiante afectado y luego informar al Inspector/a General o Encargado/a de Convivencia Educativa.
- 8.2 En el caso de que adultos observan el maltrato físico y/o psicológico intervienen para detener la agresión y los estudiantes involucrados son dirigidos a dependencias separadas para la entrevista cautelando que no se continúe con el conflicto y puedan dañar e involucrar a otros miembros de la comunidad. Se sugiere dependencias de Inspectoría General y sector Psicosocial.
- 8.3 Inspector/a General o Encargado/a de Convivencia Educativa denuncia la situación a las instituciones Policiales especializadas como PDI, carabineros, Fiscalía, en caso de amenazas contra la integridad o donde haya antecedentes de agresiones anteriores de los implicados y maltrato físico, cuya gravedad de los daños ocasionados en el maltrato lo amerite (sangrado, fracturas, contusiones, etc). Cuando las instituciones policiales aborden el procedimiento se debe solicitar a estos, bajo registro de entrevista que se proteja los derechos de las estudiantes en todo momento.
- 8.4 Un/a funcionario/a del equipo de Inspectoría General debe citar a ambos apoderados comunicando lo ocurrido y sugiere realizar constatación de lesiones de la víctima cuando ha sufrido daño físico.
- 8.5 Un/a funcionario/a del equipo de Inspectoría General debe completar el Formulario de Accidente Escolar para su atención en el sistema de salud.
- 8.6 Se debe garantizar protección al agredido y agresor, la cual consta de suspensión del agresor por 5 días prorrogables y/o cambio de horario para la víctima o liberación de asistencia según sean las variables presentes en el conflicto.
- 8.7 Encargado/a de Convivencia Educativa lidera una investigación interna para corroborar los hechos y elabora informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.

8.8 Medidas formativas, pedagógicas y/o apoyo psicosocial.

Las medidas formativas a implementar se focalizarán en: abordar con los distintos miembros de la comunidad educativa acciones de enseñanza acerca de la temática, reforzando aquellos elementos que se consideren descendidos.

En lo relativo a lo pedagógico, se evaluará la forma de atender a los estudiantes involucrados cautelando que todos tengan acceso a recibir atención de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje y considerando las características personales y sociales del estudiante.

Referente al abordaje psicosocial, se determinará con cada parte involucrada un Plan de Intervención individual en forma periódica, a través de sistema de entrevistas, coordinaciones y/o visitas domiciliarias, focalizado en apoyar las necesidades personales del estudiante (habilidades sociales, salud, conducta, etc), las necesidades de la familia (acompañamiento emocional, orientación en habilidades parentales y relacionales, orientación en gestiones) y a nivel comunitario (conexión con redes de apoyo en salud, derechos, etc).

Por último, en este ámbito también se cautelará como equipo de Convivencia analizar el impacto socioemocional y relacional que la situación haya tenido a nivel de la comunidad, por lo que se debe realizar un Plan de intervención grupal de mitigación del impacto en el bienestar de los miembros de la comunidad y reducir riesgo de nuevos conflictos.

- 8.9 Encargado/a de Convivencia Educativa elabora informe de clausura con resumen y conclusiones de la investigación, dispuesto por el equipo de convivencia y contemplando en los plazos dispuestos para ello, de 5 o 10 días, en el Reglamento Interno.
- 8.10 Encargado de Convivencia informa en entrevista a estudiantes y sus apoderados, tras finalizar proceso investigativo, la resolución de medidas y sanciones a los involucrados en el conflicto.
- 8.11 Encargado de Convivencia Educativa informa a profesor/a jefe y funcionarios/as que trabajan directamente con los involucrados.
- 8.12 Encargado de Convivencia y/o Dirección informa de situación a Dirección del Servicio Local de Educación.